

Agradecemos el auténtico interés de las y los magistrados del país, en la confección de este Código Nacional Procesal, en materias civil y familiar.

Esta tarde, se nos ha remarcado que este Código será una herramienta para hacer efectivo el acceso a la justicia de las y los mexicanos.

También se exhortó a tener presente la necesidad de que, en el mismo, se consideren los más altos estándares en materia de impartición de justicia,

Entre las recomendaciones que se formularon, está la oralidad de los juicios, basada en los principios de publicidad e inmediatez.

También debe considerarse la redistribución de las cargas procesales de las partes litigantes, y de la persona juzgadora.

Los puntos anteriores, sin comprometer la imparcialidad de la persona juzgadora.

De igual manera, se nos planteó la conveniencia de autorizar, en la medida de sus alcances, a los poderes judiciales el desarrollo de plataformas tecnológicas, que permita a los justiciables acceder de una mejor forma a la justicia.

Que en esta legislación se prevea la observancia obligatoria de los derechos humanos, en favor de quienes acuden a solicitar se imparta justicia.

De igual manera, se resaltó la necesidad de ajustar la legislación relacionada con los medios alternativos de solución de controversias.

En suma, estamos llamados a expedir una legislación que sirva a la gente, que le ayude a resolver sus problemas, cuando se vean en la necesidad de acudir ante un Tribunal.

Eso es lo que nos llevamos como conclusiones de esta conferencia magistral.

Muchas gracias.